

**Reglamento General para la Titulación de
Licenciatura, Maestría , Doctorado**



Morelia, Mich. Enero del 2018

REGLAMENTO GENERAL PARA LA TITULACIÓN

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente reglamento es de observancia general y obligatoria para la obtención del Título de Licenciatura, Maestría y Doctorado en el Centro Educativo UNIPEM.

Artículo 2. Es facultad del Centro Educativo UNIPEM expedir el título profesional de Licenciatura, Maestría y Doctorado, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Educación Superior y la Secretaria de Educación en el Estado de Michoacán para los programas Estatales así como la Dirección General de Profesiones para los programas Federales.

Artículo 3. Para efectos del presente reglamento se entenderá:

- El Centro Educativo UNIPEM: UNIPEM
- Coordinador@ del programa: Coordinador
- La Comisión de Titulación: La Comisión
- Asesor de tesis: Asesor
- Lectores de tesis: Lectores
- Sinodales: Sinodales

Artículo 4. Es responsabilidad de UNIPEM, así como de la secretaria de Educación en el Estado de Michoacán, la Dirección de Profesiones en Michoacán y la Dirección General de Profesiones, expedir títulos a quienes cumplan con la normatividad establecida en el presente reglamento.

CAPÍTULO II REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO

Artículo 5. La titulación es el proceso terminal después de cursar el 100% de créditos en el proceso de formación de la Licenciatura, Maestría o Doctorado.

Artículo 6. El presente reglamento tiene anexo un Manual de Titulación que especifica de manera puntual la estructura de las opciones de titulación de acuerdo al nivel educativo que haya cursado.

Artículo 7. Para obtener el título de Licenciado se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Haber cubierto el 100% de créditos de acuerdo con el plan de estudios de su carrera;
- II. Haber realizado el Servicio Social como lo establece el Artículo 91 del reglamento relativo al ejercicio de profesiones, en el Estado

- de Michoacán en total 480 hrs.
- III. Tener el dictamen de culminación de documento de titulación.
 - IV. Contar con la documentación que solicite el área de control escolar y titulación antes de hacer el examen profesional.
 - V. Hacer el exámen profesional.
 - VI. Solicitar título y la cédula de manera simultánea;
 - VII. No tener adeudos en el área de pagos.

Artículo 8. Para obtener el título de Maestro o Doctor se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Haber cubierto el 100% de créditos de acuerdo con el plan de estudios de su carrera;
- II. Tener el dictamen de culminación de documento de titulación.
- III. Contar con la documentación que solicite el área de control escolar y titulación antes de hacer el examen profesional.
- IV. Hacer el exámen profesional.
- V. Solicitar título y la cédula de manera simultánea;
- VI. No tener adeudos en el área de pagos.

CAPÍTULO III OPCIONES DE TITULACIÓN

Artículo 9. Las opciones de titulación para la Licenciatura en Psicopedagogía de UNIPEM, se pueden elegir al concluir el 100% de créditos del proceso de formación, este programa de manera natural apoya a la estructura Tesis Cualitativa:

- a) Tesis cualitativa;
- b) Libro;
- c) Un artículo científico publicado en una revista internacional con factor de calidad 9 a 10;
- d) Proyecto social;
- e) Modelo didáctico;
- f) Innovación;
- g) Haber cursado el 70% de créditos en la Maestría en psicopedagogía, la Maestría en Investigación Educativa, la Maestría en Neurociencias para la Educación en el Centro Educativo UNIPEM. Ser estudiante activo y regular en la Maestría, al momento del trámite del título y cédula, que se hará posterior al protocolo de titulación, en caso de no ser así, se invalidará el proceso. Se entregará el título hasta haber culminado la Maestría. Esto indica que no puede darse de baja temporal o permanente.
- h) En el caso de solicitar su titulación por el 70% de créditos en la Maestría, tener sus pagos al corriente tanto de la Licenciatura como de la Maestría.

Artículo 10. Las opciones de titulación para la Maestría en Psicopedagogía de UNIPEM, se pueden elegir al concluir el 100% de créditos del proceso de formación, este programa de manera natural apoya a la estructura de Tesis Cualitativa:

- a) Tesis cualitativa;
- b) Libro;
- c) Artículo científico publicado en una revista internacional con factor de calidad 9a 10;
- d) Proyecto social;
- e) Patente educativa;
- f) Autoría de un modelo educativo;
- i) Haber cursado el 70% de créditos del Doctorado en Ciencias de la Educación o el 70% de créditos en el Doctorado en Desarrollo Curricular en el Centro Educativo UNIPEM. Ser estudiante activo y regular en la Maestría, al momento del trámite del título y cédula, que se hará posterior al protocolo de titulación, en caso de no ser así, se invalidará el proceso. Se entregará el título hasta haber culminado la Maestría. Esto indica que no puede darse de baja temporal o permanente.
- j) En el caso de solicitar su titulación por el 70% de créditos en el Doctorado, tener sus pagos al corriente tanto de la Maestría como el Doctorado.

Artículo 11. Las opciones de titulación para la Maestría en Investigación Educativa de UNIPEM, se pueden elegir al concluir el 100% de créditos del proceso de formación, este programa de manera natural apoya a la estructura de una Tesis Cuantitativa o Cualitativa:

- a) Tesis cuantitativa;
- b) Tesis cualitativa;
- c) Libro;
- d) Artículo científico publicado en una revista internacional con factor de calidad 9 o 10;
- e) Proyecto social;
- f) Patente educativa;
- g) Autoría de un modelo educativo;
- h) Haber cursado el 70% de créditos del Doctorado en Ciencias de la Educación o el 70% de créditos en el Doctorado en Desarrollo Curricular en el Centro Educativo UNIPEM. Ser estudiante activo y regular en la Maestría, al momento del trámite del título y cédula, que se hará posterior al protocolo de titulación, en caso de no ser así, se invalidará el proceso. Se entregará el título hasta haber culminado la Maestría. Esto indica que no puede darse de baja temporal o permanente.
- i) En el caso de solicitar su titulación por el 70% de créditos en el Doctorado, tener sus pagos al corriente tanto de la Maestría como el Doctorado.

Artículo 12. Las opciones de titulación para la Maestría en Neurociencias de UNIPEM, se pueden elegir al concluir el 100% de créditos del proceso de formación, este programa de manera natural apoya a la estructura de una tesis cualitativa:

- a) Tesis cualitativa;
- b) Libro;
- c) Artículo científico publicado en una revista internacional con factor de calidad 9 a 10;
- d) Proyecto social;
- e) Patente educativa;
- f) Autoría de un modelo educativo;
- g) Haber cursado el 70% de créditos del Doctorado en Ciencias de la Educación o el 70% de créditos en el Doctorado en Desarrollo Curricular en el Centro Educativo UNIPEM. Ser estudiante activo y regular en la Maestría, al momento del trámite del título y cédula, que se hará posterior al protocolo de titulación, en caso de no ser así, se invalidará el proceso. Se entregará el título hasta haber culminado la Maestría. Esto indica que no puede darse de baja temporal o permanente.
- h) En el caso de solicitar su titulación por el 70% de créditos en el Doctorado, tener sus pagos al corriente tanto de la Maestría como el Doctorado.

Artículo 13. Las opciones de titulación para el Doctorado en Desarrollo Curricular de UNIPEM, se pueden elegir al concluir el 100% de créditos del proceso de formación, este programa de manera natural apoya a la estructura de un diseño curricular:

- a) Diseño curricular;
- b) Libro;
- c) Artículo científico publicado en una revista internacional con factor de calidad de 9 a 10;
- d) Cursar el 70% de créditos del Posdoctorado en Ciencias de la Educación o Posdoctorado en Desarrollo Curricular en el Centro Educativo UNIPEM. Ser estudiante activo y regular en el Doctorado al momento del trámite del título y cédula, que se hará posterior al protocolo de titulación, en caso de no ser así, se invalidará el proceso. Se entregará el título hasta haber culminado el Doctorado. Esto indica que no puede darse de baja temporal o permanente.
- e) En el caso de solicitar su titulación por el 70% de créditos en el Posdoctorado, tener sus pagos al corriente tanto del Doctorado como del Posdoctorado.

Artículo 14. Las opciones de titulación para el Doctorado en Ciencias de la Educación de UNIPEM, se pueden elegir al concluir el 100% de créditos del proceso de formación, este programa de manera natural apoya a la estructura de una tesis cualitativa:

- a) Tesis cualitativa;
- b) Libro;
- c) Artículo científico publicado en una revista internacional con factor de calidad 9 a 10;
- d) Cursar el 70% de créditos del Posdoctorado en Ciencias de la Educación o Posdoctorado en Desarrollo Curricular en el Centro Educativo UNIPEM. Ser estudiante activo y regular en el Doctorado. al momento del trámite del título y cédula, que se hará posterior al protocolo de titulación, en caso de no ser así, se invalidará el proceso. Se entregará el título hasta haber culminado el Doctorado. Esto indica que no puede darse de baja temporal o permanente.
- e) En el caso de solicitar su titulación por el 70% de créditos en el Posdoctorado, tener sus pagos al corriente tanto de la del Doctorado como del Posdoctorado.

CAPÍTULO IV

DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA OPCIÓN DE TITULACIÓN Y ASIGNACIÓN DE ASESOR DE TESIS

Artículo 15. Al culminar el 100% de créditos, el estudiante que no quiera titularse con el trabajo que vino haciendo en el proceso de formación, puede elegir cualquiera de las opciones a que se refiere su programa educativo.

Artículo 16. Cuando un estudiante haya concluido el proceso de formación y decida continuar con el proceso de titulación debe comunicarse con su coordinador, para que conjuntamente con la comisión le asignen un asesor, para ello deberá enviar la dirección de un drive en donde se encuentre su trabajo, así como el archivo en Word.

Artículo 17. Los programas educativos cuatrimestrales y semestrales, al concluir el 100% de créditos deberán hacer un pago de acuerdo al costo actual del seminario de tesis para que se le asigne un asesor.

Artículo 18. El seminario de tesis tiene un plazo de tres meses, en caso de exceder el tiempo, se tiene que hacer nuevamente un pago para la asesoría de otros tres meses.

Artículo 19. El coordinador hará llegar al egresado el oficio de asignación de asesor. (Anexo 1)

Artículo 20. El asesor acuerda con el egresado la manera de revisión de la opción de titulación elegida.

Artículo 21. Cuando el asesor considere el trabajo seleccionado tenga todas las características solicitadas en el Manual de titulación anexo, emitirá su dictamen que hará llegar al coordinador. (Anexo 2)

CAPÍTULO V DEL PROCESO DE LECTORIA Y DICTAMINACIÓN

Artículo 22. El coordinador nombrará a 3 lectores que revisarán el trabajo bajo los lineamientos del manual de titulación, se le hará llegar al estudiante el oficio. (Anexo 3)

Artículo 23. El asesor enviará el link del drive a los lectores.

Artículo 24. El asesor de tesis y egresado acordará la forma de revisión.

Artículo 25. El egresado debe hacer las sugerencias que los 3 lectores le indiquen.

Artículo 26. Cada uno de los lectores dará un dictamen cuando se hayan hecho las sugerencias, este lo hará llegar al coordinador, (Anexo 4)

Artículo 27. Cuando estén los tres dictámenes el coordinador enviará al Departamento de Titulación para que se otorgue el oficio que irá después de la portada en el documento de titulación para ello no se debe tener ningún adeudo en el departamento de pagos. (Anexo 5)

Artículo 28. Se debe hacer la revisión de su expediente para verificar que el egresado tiene todos sus documentos originales o bien entregarlos.

Artículo 29. Para programar el examen, en el Departamento de Titulación se entregan 5 tantos encuadernados y dos memorias con su etiqueta correspondiente, así como los documentos que requiera control escolar.

CAPÍTULO VI DEL PROCESO DE EXAMEN PROFESIONAL

Artículo 30. El examen profesional para la Licenciatura en Psicopedagogía consistirá en:

- a) La sustentación oral del trabajo de titulación;
- b) Es opcional hacer la exposición del mismo;

- c) El examen puede ser privado, si es de Licenciatura;
- d) El examen debe ser público, si es de Maestría o Doctorado.
- e) El sustentante debe presentarse 30 minutos antes para ambientar el espacio asignado.

Artículo 31. El examen profesional para la Maestría en Psicopedagogía, la Maestría en Investigación Educativa, la Maestría en Neurociencias, el Doctorado en Desarrollo Curricular y el Doctorado en Ciencias de la Educación deberá cumplir con los siguientes requerimientos;

- I. El sustentante deberá presentarse 30 minutos antes del examen para ambientar el espacio asignado;
- II. Exposición del trabajo de titulación en un tiempo máximo de 20 minutos;
- III. Presentar un video máximo 5 minutos que resuma su trabajo de investigación;
- IV. Responder a las preguntas que cada uno de los 3 sinodales realice;
- V. El examen profesional será público.

Artículo 32. Para los trabajos de titulación presentados en equipo, el examen será de manera simultánea en donde se harán preguntas individuales y aquellas correspondientes al equipo.

Artículo 33. El jurado estará integrado por un Presidente, Secretario y vocal, emitirán su veredicto con base a la lista de cotejo que previamente han llenado durante la réplica del examen.

Artículo 34. El resultado del jurado se centrará en alguno de los siguientes criterios:

- I. Mención honorífica, cuando el sustentante demuestre una excelente calidad de réplica, su trabajo de titulación sea sobresaliente y un promedio mínimo de 9.5 en el transcurso de su formación académica;
- II. Unanimidad, cuando el sustentante sea aprobado por los tres sinodales y demuestre un excelente dominio de su tema, así como presentar un trabajo de titulación que cumpla con los requisitos del Manual de Titulación;
- III. Mayoría, cuando el sustentante sea aprobado solamente por dos de los tres sinodales;
- IV. Suspendido: cuando el sustentante no sea aprobado por dos de los tres sinodales, el jurado dará las observaciones del trabajo de titulación para que se realicen y se dará un tiempo de 60 días hábiles para una segunda oportunidad.

Artículo 35. Sí por una segunda ocasión se suspende el examen, el sustentante quedará definitivamente suspendido por lo que no podrá obtener el título del

programa educativo que ha cursado, solo el certificado del mismo.

Artículo 36. Cuando se trate de un protocolo por estudios de Posgrados ante la Dirección General de Profesiones, solamente estará presente el/la Presidente de la Comisión de Titulación.

CAPÍTULO VII DE LA COMISIÓN DE TITULACIÓN

Artículo 37. La Comisión estará integrado por:

- a) Un presidente que será presidido por el/la directora de UNIPEM;
- b) El Secretario que será presidido por quienes nombren los coordinadores de acuerdo a su perfil;
- c) Los vocales que serán presididos por cada uno de los coordinadores de los programas restantes;

Artículo 38. Las funciones de la Comisión serán:

- a) Determinar los asesores y lectores de los trabajos de acuerdo a su perfil y línea de investigación.
- b) Designar los sinodales para los exámenes profesionales.
- c) Vigilar que se cumplan los criterios del reglamento y manual de titulación.
- d) Promover estrategias que promuevan la titulación de los egresados.
- e) Autorizar asesores o lectores externos de acuerdo a una evaluación previa.

Artículo 39. Las funciones de los integrantes de la comisión son:

- a) Presidente: Convocar y presidir las reuniones de la comisión, velar que se cumplan los lineamientos del reglamento y del manual, gestionar todo lo referente a titulación.
- b) Secretario: Llevar los registros de titulación y sustituir al presidente en caso necesario
- c) Vocales: Llevar los registros de asignación de asesor, lector, sinodal en sus programas educativos.
- d) Las funciones de secretario y Vocales en la comisión se podrá realizar el tiempo que tenga una coordinación de programa educativo.
- e) La función de profesor se ejercerá siempre y cuando se tenga firmado un contrato con UNIPEM.

CAPÍTULO VIII

DE LOS REQUISITOS PARA SER ASESOR DE TRABAJOS DE TITULACIÓN

Artículo 40. Los asesores de trabajos de titulación deberán cumplir con los siguientes requisitos.

- I. Para Licenciatura: tener el grado mínimo de Licenciatura, ser asesor de UNIPEM, tener mínimo 6 meses de antigüedad en la institución, conocer a profundidad el trabajo de titulación que se le asigne;
- II. Para Maestría: tener el grado mínimo de Maestría, ser asesor de UNIPEM, tener mínimo 6 meses de antigüedad en la institución, conocer a profundidad el trabajo de titulación que se le asigne, ser profesor del programa educativo respectivo;
- III. Para Doctorado: tener el grado mínimo de Doctorado, ser asesor de UNIPEM, tener mínimo 6 meses de antigüedad en la institución, conocer a profundidad el tema del trabajo de titulación, ser profesor del programa educativo respectivo.

Artículo 41. Para ser asesor externo, el estudiante que lo proponga debe enviar una solicitud a la Comisión de Titulación presidida por la Dirección del Centro Educativo UNIPEM para que haga la revisión si cumple o no con los requisitos.

Artículo 42. Para ser asesor externo debe cumplirse con los requisitos del Artículo 40 a excepción que no son profesores del programa educativo respectivo.

Artículo 43. El estudiante que proponga al asesor externo debe pagarle sus honorarios.

CAPÍTULO IX

DEL JURADO DE LOS EXAMENES PROFESIONALES

Artículo 44. El jurado del examen profesional será designado por la Comisión de acuerdo al proceso de lectoría, se conformará con un presidente, Secretario, Vocal y Vocal Suplente.

Artículo 45. Los sinodales deben cumplir con los requisitos ya descritos en el Artículo 35.

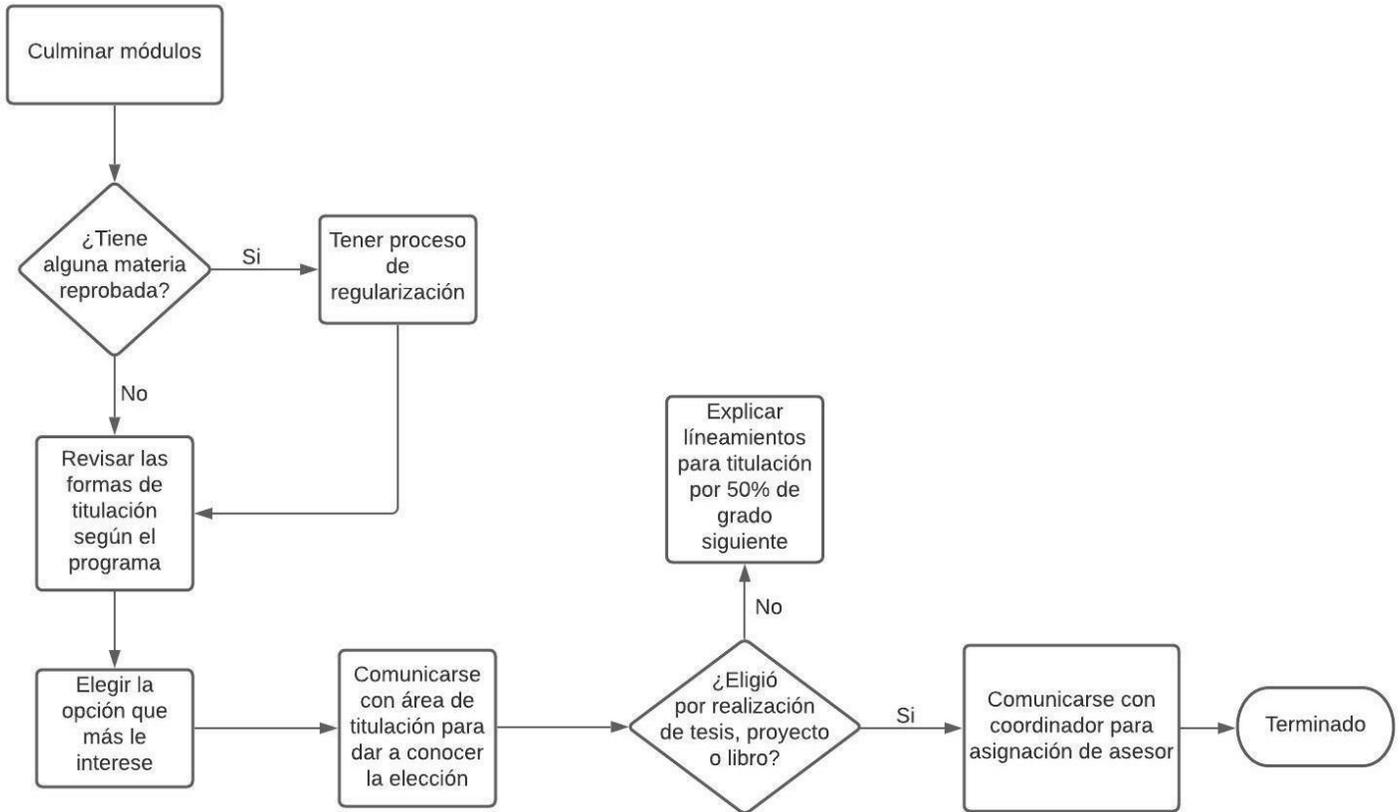
TRANSITORIOS

Artículo 1º. El presente Reglamento entrará en vigor el 31 de Enero de 2018.

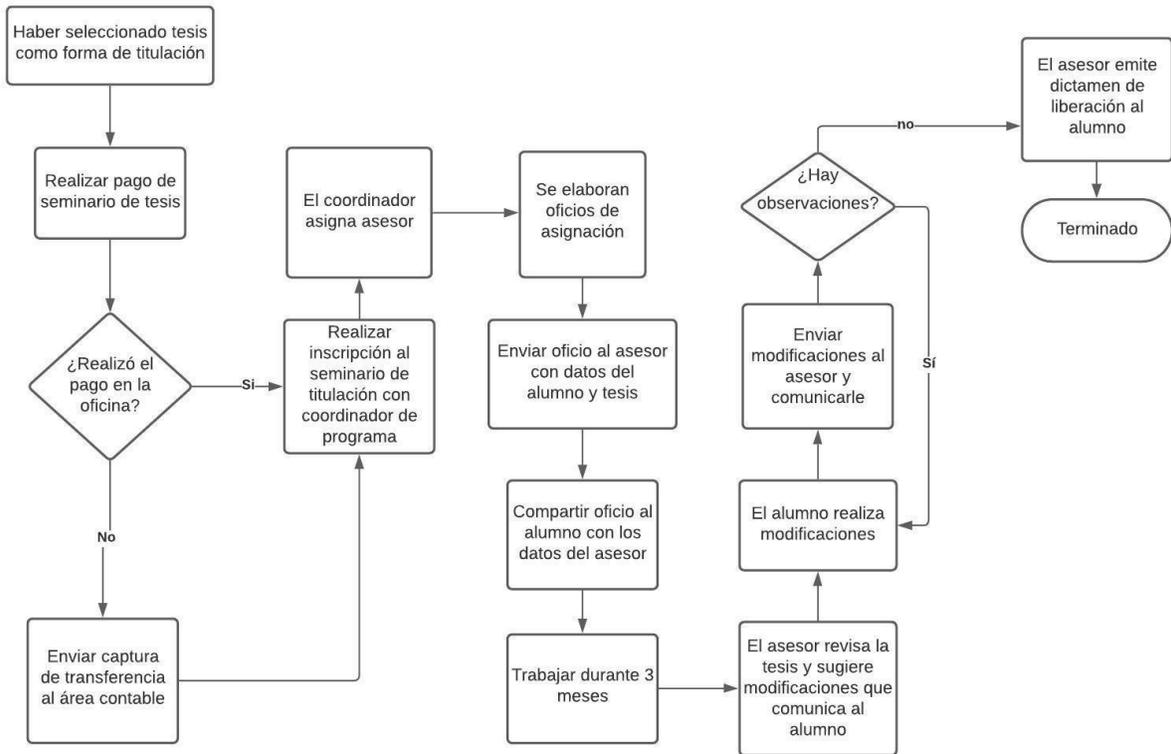
Artículo 2º. Los casos no previstos en este Reglamento serán resueltos por la comisión y quien ella designe.

PROCESOS

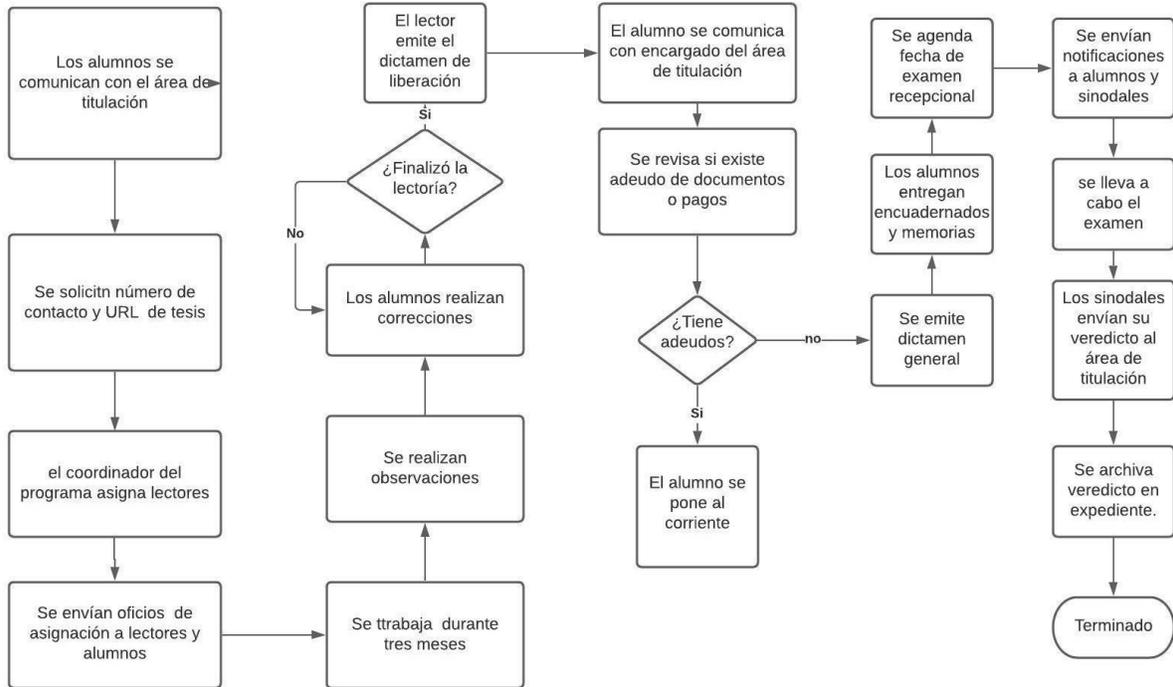
Selección de forma de titulación



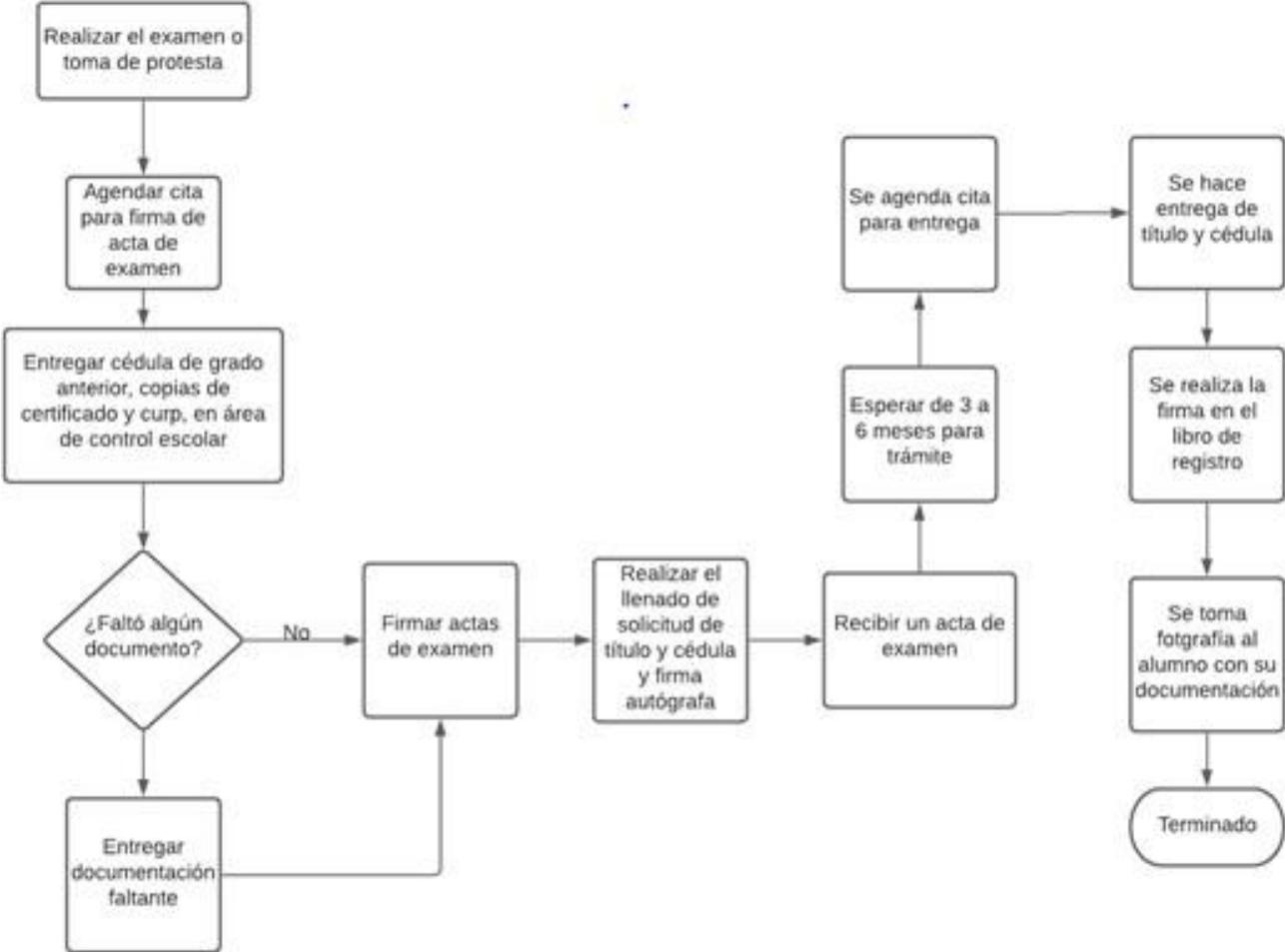
Proceso de asesoría de tesis



Proceso de lectoría



Proceso de titulación



ANEXO 1. ASIGNACIÓN DE ASESOR



Departamento: Titulación

ASUNTO: Asignación de asesoría

Morelia, Mich. A 02 de julio del 2021

NOMBRE DEL/LOS ALUMNO/S

P R E S E N T E / S

Por este conducto informo a usted/es que el/la docente que ha sido asignado/a para fungir como asesor/a de su tesis (**NOMBRE DE LA TESIS**) es quien a continuación se menciona:

NOMBRE DE ASESOR

No. Tel:

Se le solicita mantener comunicación constante con su asesor/a a fin de que se realice correctamente el proceso, durante el periodo establecido de tres meses.

SELLO DE LA INSTITUCIÓN

ATENTAMENTE

FIRMA DEL/LA COORDINADOR/A

NOMBRE DEL/LA COORDINADOR/A

COORDINADOR(A) DE (GRADO) DEL CENTRO EDUCATIVO UNIPEM



Nicolás Anzures No. 79, Conjunto Habitacional INFONAVIT Justo Mendoza
C.P. 58146, Morelia, Michoacán. Tel. (443) 3 34 28 78 y (443) 3 27 49 79
unipem.univeduca@gmail.com

ANEXO 2. DICTAMEN FAVORABLE DE ASESORIA

*CENTRO EDUCATIVO UNIPEM
MORELIA, MICHOACÁN*



Institución	UNIPEM
C. C. T.	16PSU0285I
Oficina	Titulación
Asunto	Dictamen favorable de Asesoría de tesis-proyecto

Morelia, Michoacán, _ de mayo de 2021

NOMBRE DEL/LA ALUMNO/A

Por medio del presente, el que suscribe (**Nombre del asesor asignado**); asesor del Centro Educativo UNIPEM, C.C.T. 16PSU0285I, se dirige a usted de la manera más atenta, para informarle sobre el dictamen favorable de su trabajo de investigación (**tesis-proyecto**) del/la (**Programa educativo**), titulado: (**Nombre del proyecto/tesis**). El/La cual cumple con los elementos académicos indispensables, además, ha derivado las evidencias para compartirlas en su defensa. Sin otro particular, se les agradece su atención, enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Sello institucional

Firma del asesor

NOMBRE DEL ASESOR

ASESOR DE TESIS



Nicolás Anzures No. 79, Conjunto Habitacional INFONAVIT Justo Mendoza
C.P. 58146, Morelia, Michoacán. Tel. (443) 3 34 28 78 y (443) 3 27 49 79
unipem.univeduca@gmail.com

ANEXO 3. ASIGNACIÓN DE LECTORES



Departamento: Titulación

ASUNTO: Asignación de Lectoría

Morelia, Mich. A _ de ___ del 2021

NOMBRE DEL/LOS ALUMNO/S

P R E S E N T E / S

Por este conducto informo a usted/es que los docentes que han sido asignados para fungir como lectores de su tesis (**NOMBRE DE LA TESIS**) son quienes a continuación se mencionan:

NOMBRE DEL LECTOR **No. Tel:**

NOMBRE DEL LECTOR **No. Tel:**

Se les solicita mantener comunicación constante con sus lectores a fin de que se realice correctamente el proceso, durante el periodo de 3 meses.

Sello institucional

A T E N T A M E N T E

FIRMA

ING. ANA LAURA CASTILLO ALCÁNTAR
DEPARTAMENTO DE TITULACIÓN Y ACREDITACIÓN



Nicolás Anzures No. 79, Conjunto Habitacional INFONAVIT Justo Mendoza
C.P.58146, Morelia, Michoacán. Tel. (443) 3 34 28 78 y (443) 3 27 49 79
unipem.univeduca@gmail.com

ANEXO 4. DICTAMEN DE LECTORÍA



Institución	UNIPEM
C. C. T.	16PSU0285I
Oficina	Dirección
Asunto	Dictamen favorable de tesis (Lectoría)

Morelia, Michoacán, ___ de _____ del 2021

NOMBRE DEL/LOS ALUMNO/S

Por medio del presente, la que suscribe (**NOMBRE DEL LECTOR**) lector de tesis del Centro Educativo UNIPEM, C.C.T. 16PSU0285I, se dirige a usted de la manera más atenta para informarle sobre el dictamen favorable de su trabajo de investigación con respecto a (**PROGRAMA EDUCATIVO**), titulada; (**NOMBRE DE LA TESIS**). La cual cumple con los elementos académicos indispensables, además ha derivado las evidencias para compartirlas en su defensa. Sin otro particular, se le agradece su atención, enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FIRMA DE LECTOR

NOMBRE DEL LECTOR
LECTOR DE TESIS



Nicolás Anzures No. 79, Conjunto Habitacional INFONAVIT Justo Mendoza C.P. 58146,
Morelia, Michoacán. Tel. (443) 3 34 28 78 y (443) 3 27 49 79
unipem.univeduca@gmail.com

ANEXO 5. DICTAMEN PARA TRABAJO DE TITULACIÓN



DICTAMEN DE TRABAJO PARA TITULACIÓN

Morelia, Mich. a __ de _____ del 2021

(NOMBRE DEL ALUMNO)

En mi calidad de Directora General del Centro Educativo UNIPEM y como resultado de la revisión realizada en su Tesis titulada **(NOMBRE DE LA TESIS)**, para obtener el título de **(PROGRAMA EDUCATIVO)** y a propuesta de sus tutores, **(NOMBRES DE LOS LECTORES)**, manifiesto a ustedes que reuniendo los requerimientos académicos establecidos en el manual de titulación puede presentar su examen profesional.

De antemano deseo que el aprendizaje adquirido en su proceso de formación sirva para innovar desde la investigación, su práctica docente o educativa.

SELLO INSTITUCIONAL

ATENTAMENTE

FIRMA DE LA DIRECTORA GENERAL

DRA. MA. LETICIA SERNA GONZÁLEZ

Directora General

Centro Educativo UNIPEM